

ACUERDO No. 2019-002-IAEN-R

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior – LOES – dispone que la educación superior tendrá como fines: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; c) Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional (...);”*;

Que, el artículo 24 de la LOES en lo pertinente establece que: *“(...) los indicadores de investigación considerarán al menos el impacto y aplicabilidad de las investigaciones a los problemas del país, las publicaciones científicas pertinentes, los registros que otorguen derechos de propiedad intelectual y fundamentalmente las innovaciones generadas que contribuyan a la reducción de la pobreza, promoción de la equidad, incremento de la productividad o al mejoramiento de la estructura productiva del país; y que el inciso segundo del mencionado artículo determina que los indicadores de vinculación con la sociedad se referirán a la contribución de las instituciones a la solución de los problemas sociales, ambientales y productivos, con especial atención en los grupos vulnerables(...);”*;

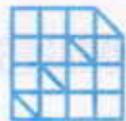
Que, el artículo 107 de la LOES señala que: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas*

? ~~27~~
Q
L



locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

- Que,** el artículo 151 de la LOES indica que: *“Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus profesores”;*
- Que,** la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), reformada el 2 de agosto de 2018, establece que: *“El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, especializada en políticas públicas con la misión de formar, capacitar y brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública”;*
- Que,** el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en los artículos 7, 8, 9 y 10, determina las actividades que el personal académico podrá cumplir en docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad;
- Que,** conforme al estatuto vigente de la Universidad expedido el 21 de julio de 2015, mediante Resolución No. RES-S020/N.090/2015, el artículo 84 faculta a la Dirección de Evaluación y Autoevaluación como la unidad encargada de evaluar de forma integral el desempeño de los profesores, mediante la sistematización continua realizada por los estudiantes, coordinadores de programas, pares académicos y autoevaluación;
- Que,** conforme a la Codificación del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Instituto de Altos Estudios Nacionales aprobado mediante Resolución No. RES-SO44/N.0160/2016, el artículo 79, señala que los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral del personal académico serán elaborados por la Dirección de



Evaluación y Autoevaluación en coordinación con el Vicerrectorado y la Coordinación General de Investigación y deberán guardar relación directa con la planificación académica.

Que, mediante Acuerdo Nro. 2018-0009-IAEN-R, de 14 de febrero de 2018, el Rectorado expidió los "Estándares académicos del Instituto de Altos Estudios Nacionales", cuyo objeto es: "(...) *fijar directrices y rangos en cuanto a los resultados académicos mínimos por alcanzar, en función de las actividades y tiempos establecidos para su personal académico de acuerdo a su categoría y nivel; con miras a cumplir de manera eficiente la misión institucional*";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 393 del 15 de mayo de 2018, el Presidente Constitucional de la República designó al doctor Marcelo Fernando López Parra en calidad de Rector del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN;

Que, es necesario establecer procedimientos e instrumentos que permitan evaluar periódica e integralmente el trabajo y desempeño académico de los profesores del IAEN

En ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Decreto Ejecutivo No.393 de 15 de mayo de 2018 y el artículo 40, numeral 11 del Estatuto del IAEN, y la demás normativa legal vigente:

ACUERDA:

EXPEDIR EL INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL IAEN

Artículo 1.- Objeto.- El objeto del presente instructivo es valorar el desempeño del personal académico del IAEN, a través de la evaluación integral dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- El presente instructivo será aplicable a los profesores/as titulares y no titulares que desempeñaron funciones (docencia, investigación, gestión académica y/o vinculación con la sociedad) durante el período de evaluación determinado.



Artículo 3.- Período de evaluación.- Comprenderá el período entre enero y diciembre de cada año. En el caso de profesores que no permanecieron el periodo de evaluación completo en la institución, la evaluación de las actividades corresponderá al período de su permanencia.

Artículo 4.- Actividades sujetas a evaluación.- Las actividades académicas sujetas a evaluación serán: docencia, investigación, y dirección o gestión académica. Las actividades de vinculación con la sociedad deberán enmarcarse dentro de las actividades de docencia, investigación o gestión académica.

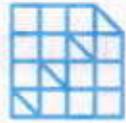
Artículo 5.- Componentes.- Los componentes de la evaluación integral del personal académico son:

- a) **Autoevaluación.-** Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente respecto de sus actividades desarrolladas y su desempeño académico.
- b) **Coevaluación.-** Es la evaluación que realizan pares y directivos académicos.
- c) **Heteroevaluación.-** Es la evaluación que realizan el/los estudiantes al profesor, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Artículo 6.- Actores.- Los actores del proceso de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son los estudiantes.

Los actores de la coevaluación serán los siguientes:

Actores	Actividades de Docencia e Investigación		Actividades de Gestión o Dirección Académica	
	Pares	Directivos	Pares	Directivos
Profesores	Comisión 1	Decano del Centro al que pertenece	Comisión 1	Decano del Centro al que pertenece
Coordinador General de Investigación	Comisión 1	Decano del Centro al que pertenece	Comisión 1	Decano y Vicerrector
Profesor-Decano/a	Comisión 2	Vicerrector	Comisión 3	Vicerrector
Profesor-Rector y/o vicerrector	Comisión 1	Decano del Centro al que pertenece	-	-



Comisión 1: integrada por un coordinador del programa en donde el profesor dictó clases y un profesor del Centro al que pertenece, que tengan al menos la misma categoría, nivel de escalafón y titulación designados por el/la Decano/a. En caso de no existir profesores que cumplan con el requisito previamente establecido, la autoridad académica del centro conformará la comisión.

Comisión 2: integrada por un coordinador del programa en donde el profesor dictó clases y un profesor del Centro al que pertenece, que tengan al menos la misma categoría, nivel de escalafón y titulación designados por el Vicerrector. En caso de no existir profesores que cumplan con el requisito previamente establecido, el/la Vicerrector/a conformará la comisión.

Comisión 3: integrada por 2 decanos/as designados por el/la Vicerrector/a.

Artículo 7.- Actividades y ponderación.- La ponderación para cada componente de la evaluación integral docente se establece en la tabla que aparece en continuación:

Tabla 1

TIPO DE ACTIVIDAD	COMPONENTES	PONDERACIÓN
DOCENCIA	Autoevaluación	10
	Coevaluación de pares	25
	Coevaluación de directivos	25
	Heteroevaluación	40
		100
INVESTIGACIÓN	Autoevaluación	10
	Coevaluación de pares	50
	Coevaluación de directivos	40
		100
DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA	Autoevaluación	10
	Coevaluación de pares	30
	Coevaluación de directivos	40
	Heteroevaluación	20
		100

Quando el personal académico combine actividades de docencia, investigación y gestión, la ponderación de la evaluación sobre cada una de ellas será equivalente al número de horas de dedicación a cada una de dichas



actividades.

En el caso de profesores que no permanecieron el periodo de evaluación completo en la institución, la evaluación de las actividades de investigación considerará los resultados o avances logrados durante el periodo de su permanencia.

Artículo 8.- Obligaciones y responsabilidades de actores.- Son obligaciones y responsabilidades de los actores de evaluación, las siguientes:

- a) Los estudiantes deberán realizar la heteroevaluación en un plazo de 15 días posteriores al finalizar cada cátedra. En casos excepcionales, el estudiante puede solicitar una prórroga de 15 días plazo para aplicar la heteroevaluación. Si el estudiante no aplicare la heteroevaluación no podrá visualizar su calificación final de la cátedra que no evaluó.
- b) Los profesores deben remitir sus informes de gestión y los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades conforme los lineamientos de la Dirección de Evaluación y Autoevaluación, y hacer constar en calidad de evidencias en la plataforma correspondiente del IAEN. Esta información será parte del expediente que las comisiones de evaluación revisarán previamente para cumplir la coevaluación. Si la documentación no se encuentra en la plataforma correspondiente no será considerada para la evaluación.
- c) Los actores de evaluación deben cumplir con el proceso de evaluación de acuerdo a un cronograma previamente establecido.
- d) El vicerrector/a y decano/a, según corresponda, conformarán las comisiones de pares para evaluar a los profesores en los tiempos establecidos y designará suplentes, cuando alguno no pudiera participar por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

Artículo 9.- Instrumentos y momentos de la evaluación.- Los instrumentos para la evaluación integral de desempeño del personal académico serán elaborados por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación en coordinación con el Vicerrectorado y guardarán relación directa con la normativa vigente. Los instrumentos se detallan en el Anexo 1.

El proceso de evaluación integral docente se realizará una vez finalizado el periodo de evaluación (enero-diciembre) con las siguientes consideraciones: 



- El instrumento de heteroevaluación se aplicará al finalizar cada cátedra durante el período de evaluación. Se considerarán las cátedras finalizadas hasta diciembre de cada año.
- El instrumento de autoevaluación se aplicará una vez finalizado el período de evaluación, a excepción de aquellos profesores que se desvinculen de la institución en el transcurso del período de evaluación, quienes deberán cumplir su autoevaluación de manera previa a su salida.
- Los instrumentos de coevaluación se aplicarán en el primer trimestre una vez que haya finalizado el período de evaluación, conforme el cronograma establecido por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación.

Artículo 10. Obligaciones y Responsabilidades de la Dirección de Evaluación y Autoevaluación en el proceso de evaluación integral.- Son obligaciones y responsabilidades de la Dirección de Evaluación y Autoevaluación, las siguientes:

- a) Socializar, con claridad, rigor y transparencia, los propósitos, procedimientos e instrumentos de evaluación con la comunidad universitaria;
- b) Sistematizar los resultados y notificar a los evaluados; y,
- c) Coordinar, con las unidades pertinentes, las propuestas de estrategias para mejorar el desempeño de profesores considerando los resultados de la evaluación integral.

Cuando los actores de evaluación no cumplan con su obligación de evaluar se aplicará el Reglamento de Régimen Disciplinario del IAEN.

Artículo 11.- Horas de dedicación del personal académico.- Se considerará las horas reportadas en los informes de gestión, en las actividades de docencia, investigación, gestión o dirección académica, en el caso de las horas dedicadas a las actividades de vinculación con la sociedad reportadas en los informes, se sumarán a las actividades de gestión académica.



Artículo 12.- Metodología de Evaluación.- Se ha establecido criterios de evaluación para las actividades de docencia, investigación, gestión y dirección académica, y vinculación con la sociedad tanto para la autoevaluación, y coevaluación de pares y directivos, definiendo la siguiente escala de valoración:

- No Satisfactorio (NS)
- Poco Satisfactorio (PS)
- Medianamente Satisfactorio (MS)
- Satisfactorio (S)

Los resultados del componente de heteroevaluación corresponderán al promedio de las heteroevaluaciones aplicadas al final de cada cátedra.

Para la evaluación final de desempeño, se aplica la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum C_D \cdot P_D * H_D + \sum C_I \cdot P_I * H_I + \sum C_G \cdot P_G * H_G}{H_D + H_I + H_G}$$

Donde:

C_D = Componentes de Docencia

P_D = Ponderación por Docencia

H_D = Horas dedicadas a la Docencia

C_I = Componentes de Investigación

P_I = Ponderación por Investigación

H_I = Horas dedicadas a la Investigación

C_G = Componentes de Gestión y Vinculación con la Sociedad

P_G = Ponderación por Gestión y Vinculación con la Sociedad

H_G = Horas dedicadas a la Gestión y Vinculación con la Sociedad

Si el profesor no cuenta con alguno de los componentes por actividad, la ponderación del componente se distribuirá de manera proporcional en los otros componentes de la misma actividad.

Tabla 2

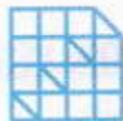


TIPO DE ACTIVIDAD	COMPONENTES	RESULTADOS PARCIALES RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Sobre 100% (C)	PONDERACIÓN POR COMPONENTE (P)	APLICACIÓN DE LA PONDERACIÓN POR COMPONENTE C*D	HORAS DE DEDICACIÓN ANUAL (H)	RESULTADOS PARCIALES* $\Sigma C \cdot P \cdot H$
DOCENCIA	Autoevaluación	Formulario de Autoevaluación	10			
	Coevaluación de pares	Formulario Coevaluación de Pares	25			
	Coevaluación de directivos	Formulario Coevaluación de Directivos	25			
	Heteroevaluación	Promedio de heteroevaluación aplicada en todas las cátedras	40			
$\Sigma C_D \cdot P_D$						
INVESTIGACIÓN	Autoevaluación	Formulario de Autoevaluación	10			
	Coevaluación de pares	Formulario Coevaluación de Pares	50			
	Coevaluación de directivos	Formulario Coevaluación de Directivos	40			
$\Sigma C_I \cdot P_I$						
DIRECCIÓN O GESTIÓN ACADÉMICA	Autoevaluación	Formulario de Autoevaluación	10			
	Coevaluación de pares	Formulario Coevaluación de Pares	30			
	Coevaluación de directivos	Formulario Coevaluación de Directivos	40			
	Heteroevaluación	Aplica únicamente para el caso de coordinadores, promedio de la heteroevaluación aplicada por cátedra coordinada	20			
$\Sigma C_G \cdot P_G$						
RESULTADO PARCIAL $\Sigma C_D \cdot P_D \cdot H_D + \Sigma C_I \cdot P_I \cdot H_I + \Sigma C_G \cdot P_G \cdot H_G$						
RESULTADO FINAL (SUMATORIA ANTERIOR DIVIDIDA PARA EL NÚMERO DE HORAS)						

Artículo 13.- Notificación de Resultados.- La Dirección de Evaluación y Autoevaluación notificará el resultado final de la evaluación integral a cada profesor evaluado y al Decano del Centro al que pertenece, con la finalidad de analizar y gestionar las mejoras correspondientes, según el cronograma establecido.

Artículo 14.- Recurso de Apelación.- El personal académico que no esté de acuerdo con los resultados obtenidos en su evaluación integral podrá apelar ante

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a question mark and several illegible signatures.

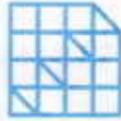


el Consejo Académico Universitario del IAEN, en un término de diez días a partir de su notificación.

El Consejo Académico Universitario tendrá el término de veinte (20) días, para emitir una Resolución definitiva, según el artículo 89 del Reglamento de carrera y Escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior emitido por el Consejo de Educación Superior. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa.

Artículo 15.- Cronograma y etapas de la evaluación.- El Vicerrectorado en coordinación con la Dirección de Evaluación y Autoevaluación remitirán oportunamente el cronograma de evaluación, considerando las siguientes etapas:

ETAPAS	PROCEDIMIENTO
1. Difusión	La Dirección de Evaluación y Autoevaluación difundirá los propósitos y procedimientos de la evaluación integral de desempeño del personal académico.
2. Completar expedientes docentes	Docentes completarán, de ser necesario, sus expedientes en los repositorios señalados por la Dirección de Evaluación y Autoevaluación
3. Conformación de comisiones	<ul style="list-style-type: none">• Los Decanos y el Vicerrector/a conforman las comisiones y delegan funcionarios para que coordinen el proceso de evaluación con la Dirección de Evaluación y Autoevaluación.
4. Capacitación de los evaluadores	<ul style="list-style-type: none">• La Dirección de Evaluación y Autoevaluación realizará reuniones de capacitación sobre la aplicación de los instrumentos de evaluación.
5. Aplicación de los instrumentos	<p>Las comisiones dispondrán de los expedientes de los docentes en los repositorios correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autoevaluación <i>El docente autoevalúa su desempeño.</i>• Coevaluación de directivos: <i>Las comisiones de directivos revisarán los expedientes académicos de los docentes y aplicarán la evaluación.</i>• Coevaluación de pares: <i>Las comisiones de pares revisarán los expedientes de los docentes y aplicarán la evaluación.</i>
6. Consolidación de la información	La Dirección de Evaluación y Autoevaluación consolida las evaluaciones aplicadas por los diferentes actores.
7. Notificación de resultados	La Dirección de Evaluación y Autoevaluación notifica los resultados de la evaluación integral docente.



DISPOSICIÓN GENERAL:

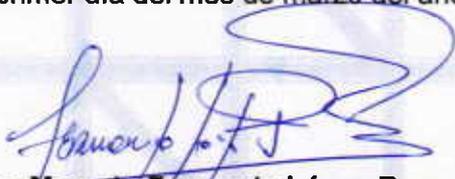
Primera.- Para la evaluación integral de los docentes se aplicará los estándares académicos vigentes.

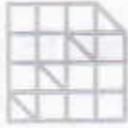
DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera.- Para la evaluación del 2018, se aplicarán los estándares académicos aprobados en el Acuerdo Nro. 009-IAEN-R.

Segunda.- El formulario de heteroevaluación se aplicará a partir de la expedición de este acuerdo. Para la evaluación del desempeño correspondiente al año 2018, se considerará los resultados de las heteroevaluaciones aplicadas durante ese año.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Rectorado del Instituto de Altos Estudios Nacionales, al primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.


Dr. Marcelo Fernando López Parra.
RECTOR



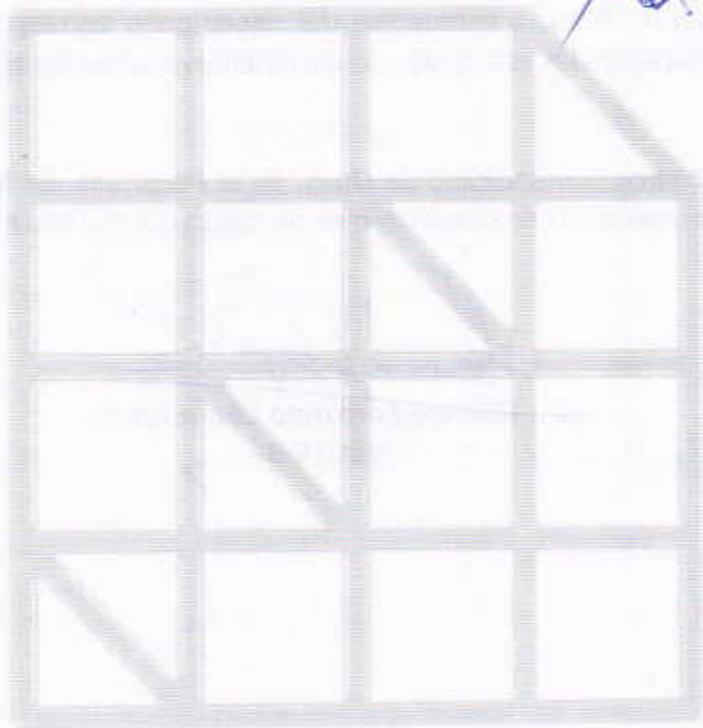
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

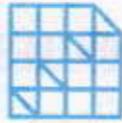
Fe de erratas:

A través del presente se deja constancia del error involuntario de escritura, en el Anexo 1, numerales 1.2 de los "Criterios de autoevaluación" (página 14), 1.3 de los "Criterios para la coevaluación de pares" (página 18) y 1.4 de los "Criterios para coevaluación de directivos" (página 21):

"Poco Satisfactorio (PS) equivale a 25%" cuando debía decir: "Poco satisfactorio (PS) equivale a 35%" y "Medianamente Satisfactorio (MS) equivale a 75%" cuando debía decir: "Medianamente Satisfactorio (MS) equivale a 70%".

Handwritten signature and initials in blue ink.





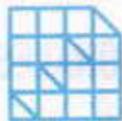
ANEXO 1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DOCENTE

1.1 CRITERIOS DE HETEROEVALUACIÓN

HETEROEVALUACIÓN PARA DOCENTES

CRITERIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PLANIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA										
Los resultados de aprendizaje propuestos en la cátedra contribuyeron significativamente a alcanzar el perfil de egreso descrito en el programa académico										
Los contenidos de la cátedra se correspondieron con los resultados de aprendizaje descritos en el sílabo										
Las actividades propuestas por la o el docente se enfocaron en alcanzar los resultados de aprendizaje descritos en el sílabo										
EJECUCIÓN DE LA CÁTEDRA										
La o el docente entregó a los estudiantes los sílabos al inicio de la cátedra										
La o el docente demostró conocimientos actualizados y dominio de la cátedra										
La o el docente utilizó estrategias de aprendizaje adecuadas a la asignatura; a la modalidad de estudio; y, a las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes										
La o el docente invitó al intercambio de ideas, opiniones y experiencias										
La o el docente fomentó el trabajo colaborativo y cooperativo										
La o el docente asesoró mediante tutorías académicas a los estudiantes										
La o el docente resolvió de manera oportuna las dudas de los estudiantes										
La o el docente promovió un buen ambiente de trabajo con los estudiantes										
La o el docente ejerció la cátedra respetando la libertad de pensamiento, la diversidad cultural y la discrepancia										
La o el docente asistió puntualmente a dictar la cátedra										
RECURSOS DE APRENDIZAJE										
Los recursos de aprendizaje (libros, artículos, videos, audios, y otros) fueron pertinentes con la asignatura y sus contenidos										
Los recursos de aprendizaje estuvieron disponibles y son de fácil acceso										
Los recursos de aprendizaje empleados fueron actualizados										
Los recursos de aprendizaje contribuyeron a alcanzar los resultados de aprendizaje										
EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES										
La o el docente evaluó de manera objetiva y conforme a los parámetros establecidos en el sílabo										

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right of the page.

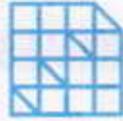


Las estrategias de evaluación que empleó la o el docente permitieron valorar el progreso del aprendizaje de los estudiantes.											
La o el docente retroalimentó a los estudiantes después de cada actividad evaluada											

HETEROEVALUACIÓN COORDINADOR

CRITERIOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Informó oportunamente las gestiones académicas y administrativas que deben realizar los estudiantes en relación a la ejecución del programa										
Acompañó y orientó a los estudiantes en el desarrollo de actividades académicas										
Resolvió y/o canalizó oportuna y efectivamente situaciones, requerimientos y problemas de los estudiantes relacionadas con el programa										

[Handwritten signature]



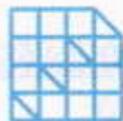
1.2 CRITERIOS DE AUTOEVALUACIÓN

Si el profesor evaluado no contempló la ejecución de una de las actividades descritas o no le corresponde, deberá indicar que no aplica la valoración a dicha actividad.

La valoración de cada criterio se establecerá de acuerdo a la siguiente escala:

- No Satisfactorio (NS) equivale a 0%
- Poco Satisfactorio (PS) equivale a 25%
- Medianamente Satisfactorio (MS) equivale a 75%
- Satisfactorio (S) equivale a 100%

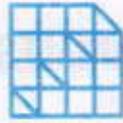
ACTIVIDADES DOCENCIA	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Cátedras y cursos		Planifiqué las asignaturas conforme el modelo educativo pedagógico del IAEN y entregué a los estudiantes los sílabos				
		Demostre conocimientos actualizados y dominio de la disciplina				
		Las actividades ejecutadas en el aula se enfocaron en alcanzar los resultados de aprendizaje propuestos en los sílabos				
		Diseñe y aplique las estrategias de aprendizaje adecuadas a la disciplina y a la modalidad de estudio				
		Utilicé material bibliográfico, bases de datos y bibliotecas virtuales pertinentes con las asignaturas dictadas				
		Invité al intercambio de ideas, opiniones y experiencias				
		Resolví de manera oportuna las dudas de los estudiantes				
		Asesoré mediante tutorías académicas a los estudiantes				
		Ejercí la cátedra respetando la libertad de pensamiento, la diversidad cultural y la discrepancia				
		Promoví un buen ambiente de trabajo con los estudiantes				
		Asistí puntualmente a dictar la cátedra				
Tutoría o dirección de trabajos de titulación de especialización o maestría		Demostre competencias cognitivas y dominio en el campo de conocimiento				
		Invité al intercambio de ideas, opiniones y experiencias				
		Resolví de manera oportuna las dudas de los estudiantes				
Lectorías de trabajos de titulación		Cumplí con los plazos y cronogramas establecidos				
		Demostre competencias cognitivas y metodológicas y dominio en el campo de conocimiento				
		Cumplí con los plazos establecidos				
Planifiqué las actividades de docencia conforme los estándares académicos aprobados.						
Observaciones:						



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Planificación y ejecución		Planifiqué y ejecuté las actividades de investigación considerando el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018 (<i>responde a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la perspectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural</i>)				
		Planifiqué y ejecuté las actividades de investigación en correspondencia con las líneas de investigación vigentes del IAEN				
		Planifiqué y ejecuté las actividades de investigación en correspondencia con la planificación académica del Centro				
		Adopté estrategias para mejorar los resultados de investigación (<i>participación en redes de investigación, colectivos académicos de debate, claustros académicos, entre otras</i>)				
Difusión de Resultados (publicaciones en revistas indexadas, capítulos de libros, libros, ponencias, working paper y/o policy paper)		Alcancé los resultados y/o avances planificados en publicaciones (creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados, capítulos de libros, libros, working paper y/o policy paper)				
		Mis resultados y/o avances de investigación cumplen el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018				
		Mis resultados y/o avances de investigación están alineados a las líneas de investigación aprobadas del IAEN.				
Tutoría o dirección de tesis de maestrías de investigación o de doctorado		Demostre competencias cognitivas y dominio en el campo de conocimiento				
		Invité al intercambio de ideas, opiniones y experiencias				
		Resolví de manera oportuna las dudas de los estudiantes				
		Cumplí con los plazos y cronogramas establecidos				
Lectorías de tesis de maestrías de investigación o de doctorado		Demostre competencias cognitivas y metodológicas y dominio en el campo de conocimiento				
		Cumplí con los plazos establecidos				
Planifiqué las actividades de investigación conforme los estándares académicos aprobados.						
Observaciones:						



ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Coordinación de programas académicos de maestrías o especializaciones		Orienté la elaboración de los sílabos de las cátedras del o los programas bajo mi coordinación de manera tal que contribuyan al logro de los resultados de aprendizaje.				
		Informé oportunamente de las gestiones académicas - administrativas que deben realizar los estudiantes en relación a la ejecución del programa				
		Acompañé y orienté a los estudiantes en el desarrollo de actividades académicas				
		Resolví y/o canalicé oportuna y efectivamente situaciones, requerimientos y problemas de los estudiantes				
Coordinación de cursos de educación continua, educación continua avanzada o actualización o perfeccionamiento profesor		Orienté la elaboración de los sílabos del o los cursos de tal manera de garantizar el logro de los resultados de aprendizaje				
		Informé oportunamente las gestiones académicas - administrativas que deben realizar los estudiantes en relación a la ejecución del o los cursos				
		Resolví y/o canalicé oportuna y efectivamente situaciones, requerimientos y problemas de los estudiantes				
Otras actividades de gestión		Participé activamente en actividades de gestión que aportan al desarrollo del Centro (diseño de programas de postgrado, editor académico, director editorial de publicaciones o revisor de revistas indexadas o arbitradas o de publicaciones revisadas por pares, participación o representación en colaboración interinstitucional u otras instituciones académicas, organización de eventos académicos, entre otras).				
Actividades de gobierno, dirección y gestión (aplica únicamente para Decanos/as)		Coordiné la planificación de actividades (académicas, y no académicas) bajo mi competencia, contribuyendo al logro de las metas del plan estratégico				
		Orienté a los profesores en la elaboración de sus planificaciones anuales, contribuyendo al logro de las metas institucionales				
		Dirigí, organicé y supervisé las actividades del Centro				
		Monitoreé la ejecución de los programas de formación, en coordinación con los Coordinadores				
		Coordiné acciones destinadas a la consecución de recursos para las actividades del Centro				
		Gestioné el perfeccionamiento de los profesores del Centro				

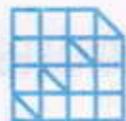
Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right of the page.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

		Gestioné alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales con miras a fortalecer los programas de formación				
Actividades de gobierno, dirección y gestión (aplica únicamente para Rector/a y Vicerrector/a)		Coordiné la ejecución de actividades bajo mi competencia, contribuyendo al logro de las metas institucionales.				
		Propuse estrategias y políticas para el desarrollo académico/institucional				
		Monitoreé el cumplimiento de objetivos y metas institucionales/académicas.				
Coordinación de las actividades de investigación (aplica únicamente para el Coordinador/a General de Investigación)		Planifiqué con los Centros las actividades de investigación, en correspondencia con el plan de investigación				
		Coordiné la ejecución y seguimiento de las actividades de investigación de los Centros				
		Gestioné alianzas y convenios con universidades, centros de investigación, institutos públicos de investigación y otros para el fortalecimiento de la investigación				
Actividades de vinculación con la sociedad		Planifiqué y ejecuté las actividades de vinculación con la sociedad considerando el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018				
		Planifiqué y ejecuté las actividades de vinculación con la sociedad en correspondencia con la planificación académica del Centro				
		Las actividades o proyectos de vinculación ejecutados contribuyeron en la formación de los estudiantes				
Planifiqué las actividades de gestión académica y/o vinculación con la sociedad conforme los estándares académicos aprobados.						
Observaciones:						



1.3 CRITERIOS PARA COEVALUACIÓN DE PARES

Si el profesor evaluado no contempló la ejecución de una de las actividades descritas o no le corresponde, deberá indicar que no aplica la valoración a dicha actividad.

La valoración de cada criterio se establecerá de acuerdo a la siguiente escala:

- No Satisfactorio (NS) equivale a 0%
- Poco Satisfactorio (PS) equivale a 25%
- Medianamente Satisfactorio (MS) equivale a 75%
- Satisfactorio (S) equivale a 100%

ACTIVIDADES DE DOCENCIA	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Cátedras y cursos		La planificación de las asignaturas (sílabos) se enfocó en el logro de los resultados de aprendizaje				
		Ejerció la cátedra con libertad de pensamiento, respeto cultural, respeto a la discrepancia e idoneidad.				
Tutoría o dirección de trabajos de titulación de especializaciones o maestrías / lectorías		Cumplió con los plazos o cronogramas establecidos				
		En los claustros académicos propuso acciones o estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de titulación y la eficiencia terminal				
		Planificó las actividades de docencia conforme los estándares académicos aprobados.				
Observaciones:						

ACTIVIDADES INVESTIGACIÓN	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Planificación y ejecución		Planificó y ejecutó las actividades de investigación considerando el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018 (<i>responde a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural</i>)				
		Planificó y ejecutó las actividades de investigación en correspondencia con las líneas de investigación vigentes del IAEN				
		Planificó y ejecutó las actividades de investigación en correspondencia con la planificación académica del Centro				
		Adoptó estrategias para mejorar los resultados de investigación (<i>participación en redes de investigación, colectivos académicos de debate, claustros académicos, entre otras</i>)				
Resultados (publicaciones en revistas indexadas,		Alcanzó los resultados y/o avances planificados en publicaciones (creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados, capítulos de libros, libros, working paper y/o policy paper)				

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right of the page.



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

capítulos de libros, libros, working paper y/o policy paper)		Los resultados y/o avances de investigación cumplen el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018				
		Los resultados y/o avances de investigación están alineados a las líneas de investigación aprobadas del IAEN.				
Tutoría o dirección de tesis de maestrías de investigación o de doctorado /lectorías		Cumplió con los plazos o cronogramas establecidos				
		En los claustros académicos propuso acciones o estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de titulación y la eficiencia terminal				
Planificó las actividades de investigación conforme los estándares académicos aprobados.						
Observaciones:						

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Coordinación de programas académicos de maestrías o especializaciones		Acompañó y orientó a los estudiantes en el desarrollo de actividades académicas				
		Resolvió y/o canalizó oportuna y efectivamente situaciones, requerimientos y problemas de los estudiantes				
Otras actividades de gestión		Participó activamente en actividades de gestión que aportan al desarrollo del Centro (coordinación de cursos de educación continua, diseño de programas de postgrado, editor académico, director editorial de publicaciones o revisor de revistas indexadas o arbitradas o de publicaciones revisadas por pares, participación o representación en colaboración interinstitucional u otras instituciones académicas, organización de eventos académicos, entre otras).				
Dirección de actividades del Centro (aplica únicamente para evaluación de Decanos/as)		Coordinó la planificación de actividades (académicas, y no académicas) bajo su competencia, contribuyendo al logro de las metas del plan estratégico				
		Orientó a los profesores en la elaboración de sus planificaciones anuales, contribuyendo al logro de las metas institucionales				
		Dirigió, organizó y supervisó las actividades del Centro				
		Monitoreó la ejecución de los programas de formación, en coordinación con los Coordinadores				
		Coordinó acciones destinadas a la consecución de recursos para las actividades del Centro.				
		Gestionó el perfeccionamiento de los profesores				
	Gestionó alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales con miras a fortalecer los programas de formación					

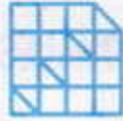


INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Coordinación de las actividades de investigación (aplica únicamente para el Coordinador/a General de Investigación)	Planificó con los Centros las actividades de investigación, en correspondencia con el plan de investigación				
	Coordinó la ejecución y seguimiento de las actividades de investigación de los Centros				
	Gestionó alianzas y convenios con universidades, centros de investigación, institutos públicos de investigación y otros para el fortalecimiento de la investigación				
Actividades de vinculación	Planificó y ejecutó las actividades de vinculación con la sociedad considerando el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018				
	Planificó y ejecutó las actividades de vinculación con la sociedad en correspondencia con la planificación académica del Centro				
	Las actividades o proyectos de vinculación ejecutados contribuyeron en la formación de los estudiantes				
Planificó las actividades de gestión académica y/o vinculación con la sociedad conforme los estándares académicos aprobados.					
Observaciones:					

9 4



1.4 CRITERIOS PARA COEVALUACIÓN DE DIRECTIVOS

Si el profesor evaluado no contempló la ejecución de una de las actividades descritas o no le corresponde, deberá indicar que no aplica la valoración a dicha actividad.

La valoración de cada criterio se establecerá de acuerdo a la siguiente escala:

- No Satisfactorio (NS) equivale a 0%
- Poco Satisfactorio (PS) equivale a 25%
- Medianamente Satisfactorio (MS) equivale a 75%
- Satisfactorio (S) equivale a 100%

ACTIVIDADES DE DOCENCIA	CRITERIOS	Valoración			
		NS	PS	MS	S
Cátedras y cursos	La planificación de las asignaturas (sílabos) se enfocó en el logro de los resultados de aprendizaje				
	Ejerció la cátedra con libertad de pensamiento, respeto cultural, respeto a la discrepancia e idoneidad.				
	Promovió un buen ambiente de trabajo con sus estudiantes				
Tutoría o dirección de trabajos de titulación de especializaciones o maestrías / lectorías	Cumplió con los plazos o cronogramas establecidos				
	En los claustros académicos propuso acciones o estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de titulación y la eficiencia terminal				
Planificó las actividades de docencia conforme los estándares académicos.					
Observaciones:					

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Planificación y ejecución		Planificó y ejecutó las actividades de investigación considerando el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018 (<i>responde a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural</i>)				
		Planificó las actividades de investigación en correspondencia con las líneas de investigación vigentes del IAEN				
		Planificó las actividades de investigación en correspondencia con la planificación académica del Centro				
		Adoptó estrategias para mejorar los resultados de investigación (<i>participación en redes de investigación, colectivos académicos de debate, claustros académicos, entre otros</i>)				
Resultados (publicaciones en revistas)		Alcanzó los resultados y/o avances planificados en publicaciones (creación o publicación de obras de relevancia o artículos indexados,				

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

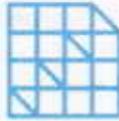


INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

indexadas, capítulos de libros, libros, working paper y/o policy paper)	capítulos de libros, libros, working paper y/o policy paper)				
	Los resultados y/o avances de investigación cumplen el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018				
	Los resultados y/o avances de investigación están alineados a las líneas de investigación aprobadas del IAEN.				
Tutoría o dirección de tesis de maestrías de investigación o de doctorado /lectorías	Cumplió con los plazos o cronogramas establecidos				
	En los claustros académicos propuso acciones o estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de titulación y la eficiencia terminal				
Planificó las actividades de investigación conforme los estándares académicos aprobados.					
Observaciones:					

ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	N/A	CRITERIOS	Valoración			
			NS	PS	MS	S
Coordinación de programas académicos de maestrías o especializaciones		Acompañó y orientó a los estudiantes en el desarrollo de actividades académicas				
		Resolvió y/o canalizó oportuna y efectivamente situaciones, requerimientos y problemas de los estudiantes				
Coordinación de cursos de educación continua, educación continua avanzada o actualización o perfeccionamiento profesor		Resolvió y/o canalizó oportuna y efectivamente situaciones, requerimientos y problemas de los estudiantes				
Otras actividades		Las actividades: diseño de programas de postgrado, organización de eventos académicos, editor académico, director editorial de publicaciones o revisor de revistas indexadas o arbitradas o de publicaciones revisadas por pares, participación o representación en colaboración interinstitucional u otras instituciones académicas, se cumplieron según lo planificado				
Dirección de actividades del Centro		Coordinó la planificación de actividades (académicas, y no académicas) bajo su competencia, contribuyendo al logro de las metas del plan estratégico				



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

(aplica únicamente para evaluación de Decanos/as)	Orientó a los profesores en la elaboración de sus planificaciones anuales, contribuyendo al logro de las metas institucionales				
	Dirigió, organizó y supervisó las actividades del Centro				
	Monitoreó la ejecución de los programas de formación, en coordinación con los Coordinadores				
	Coordinó acciones destinadas a la consecución de recursos para las actividades del Centro.				
	Gestionó el perfeccionamiento de los profesores del Centro.				
	Gestionó alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales con miras a fortalecer los programas de formación.				
Coordinación de las actividades de investigación (aplica únicamente para el Coordinador/ a General de Investigación)	Planificó con los Centros las actividades de investigación, en correspondencia con el plan de investigación				
	Coordinó la ejecución y seguimiento de las actividades de investigación de los Centros				
	Gestionó alianzas y convenios con universidades, centros de investigación, institutos públicos de investigación y otros para el fortalecimiento de la investigación				
Actividades de vinculación	Planificó y ejecutó las actividades de vinculación con la sociedad considerando el principio de pertinencia de la LOES reformada en el 2018 (<i>responde a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural</i>)				
	Planificó y ejecutó las actividades de vinculación con la sociedad en correspondencia con la planificación académica del Centro				
	Las actividades o proyectos de vinculación ejecutados contribuyeron en la formación de los estudiantes				
Planificó las actividades de gestión académica y/o vinculación con la sociedad conforme los estándares académicos aprobados.					
Observaciones:					

?

huy
Q